



EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a las diez horas con cuarentava y tres minutos del día miércoles dos de febrero del año dos mil veintidós.

El Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I. Que por medio del correo electrónico a las trece horas con once minutos del día viernes veintiuno de enero de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información tramitada con la referencia UAIP-SOI-01-2022, presentada por el XXXX presentaron la solicitud de información tramitada con referencia **UAIP-SOI-01-2022** donde requiere lo siguiente:

- 1. Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de La Libertad reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos políticos del año 2021. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.*
- 2. Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia donde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes al año 2021.*
- 3. Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Salvador a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.*

I.



- II. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública - en adelante LAIP -, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud de información a la Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comuniqué la manera en que se encuentra disponible, por tal razón, en fecha **01.02.2021** se solicitó la información al Tesorero Municipal y Gerente Financiero Ad- Honorem bajo la referencia **UAIP-SOI-01-2022** , quien al día siguiente de la presentación de la solicitud, remitió lo solicitado.
- III. Por el deber y motivación establecido en los Artículos 65 y 72 de la LAIP, las resoluciones de los entes obligados por esta Ley, deberán entregarse a la persona solicitante, a través del Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la institución a la que le solicitan información y compete entregarla, mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales y previamente señaladas y en vista que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en los Artículos 66 de la LAIP y 50, 54 del Reglamento de la LAIP, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento establecido en el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y lo establecido en los Artículos 6 y 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación a los Artículos 62 y 72 de la LAIP. El infrascrito Oficial de Información

RESUELVE: I) DECLARAR LA ENEXISTENCIA de lo solicitado, según respuesta del Tesorero Municipal y Gerente Financiero Ad- Honorem en que textualmente expresa: 1) (...) *informar que las planillas de mayo a diciembre del año antes señalado (periodo en el cual e fungido en el cargo), no sé a realizado en planilla ningún descuento en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias.*

2) (...) *Comentar que la Alcaldía Municipal de La Libertad no posee ninguna partida o cuenta, ya sea contable o financiera con alguna aportación que vaya hacia un partido político (...)*

3) (...) *Informar que como Tesorero Municipal y Gerente Financiero Ad- Honorem desconozco si se realizan aportaciones de los empleados y funcionarios a partidos políticos (...)*



ALCALDÍA DEL
PUERTO
DE LA LIBERTAD

II) INFORMESE al solicitante que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en caso de no haber recibido lo que fue solicitado.

III) NOTIFIQUESE la presente resolución y déjese constancia en el expediente respectivo.

Lic. Kevin Vladimir Guzmán Guevara
Oficial de Información

Dirección: Calle Gerardo Barrios y Ave. Simón Bolívar No. 21-7 La Libertad, Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. **Teléfono:** PBX 2314-4200

Correo electrónico: transparencia@alcaldiadelalibertad.com